

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **074**

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	GONZALO JAIMES RAMON	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. - E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.	Sentencia confirmada OBEDEZCAE Y CUMPLASE LO RUEULTO POR EL UPERIOR. ETIMAE EL VALOR DE LA AAGENCIA EN DERECHO EN LA UMA DE \$781.242.00 A FAVOR DE L PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LOS DEMANDANTES.	13/06/2022	1
2014 00299	Ordinario	AURA STELLA COLMENARES PEÑA	BBVA DE COLOMBIA	Sentencia confirmada OBEDEZCAE Y CUMPLAE LO RUEULTO POR EL UPERIOR. ETIMAE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHDO EN PRIMERA INTANCIA EN LA UMA DE \$2.000.000. A FAVOR DE L PARTE DEMNDNTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO.	13/06/2022	1
54001 31 05 002	Ordinario	YORLEY LOPEZ ROLON	IPS CLINICA UNIPAMPLONA EN LIQUIDACION	Sentencia modificada OBEDEZCAE Y CUMPLAE LO RUEULTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DE ABRIL 29 DE 2022. ETIMAE EL VALOR DE LA AGENCIA EN DERECHO EN LA UMA DE \$1.000.000.00 FVOR DE L PARTE DEMANDNTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO.	13/06/2022	1
2018 00323	Ordinario	ALVARO CORDERO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia confirmada OBEDEZCAE Y CUMPLAE LO RUEULTO POR EL UPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIA EN DERECHO EN LA UMA DE \$400.000. FVOR DE LA PARTE DEMNDNTE Y A CARGO DE CADA DE UNA DE LA DEMNDADA COLPENIONE Y PORVENIR .A.	13/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	DORALBA MORA QUINTERO	MEDIMAS EPS	Auto que Ordena Requerimiento 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION....3. SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ, al apoderado actor: DR CARLOS FERNANDO GARNICA, para que allegue una certificación reciente, para verificar la situación legal de esta persona jurídica ESIMED SA ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS, su dirección y correo electrónico actual, para resolver de fondo frente a su debida notificación. cfigarcar@outlook.com	13/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	ASTRID DEL CARMEN HERRERA CASELLES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda se admite contestación de las demandadas. 5. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día VEINTIDOS (22) de JULIO del año 2022 a las 8.30 AM. DE FORMA VIRTUAL	13/06/2022	1
2020 00227	Ordinario	MILCIADES ZUÑIGA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES4. Se rechaza por extemporánea la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PROTECCION SA ..5. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día VEINTINUEVE (29) de JULIO del año 2022 a las 8.30 AM. DE FORMA VIRTUAL	13/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	MILCIADES ZUÑIGA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES4. Se rechaza por extemporánea la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PROTECCION SA ..5. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día VEINTINUEVE (29) de JULIO del año 2022 a las 8.30 AM. DE FORMA VIRTUAL	13/06/2022	1
2020 00235	Ordinario	MILCIADES ZUÑIGA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES4. Se rechaza por extemporánea la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PROTECCION SA ..5. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día VEINTINUEVE (29) de JULIO del año 2022 a las 8.30 AM. DE FORMA VIRTUAL	13/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	ORLANDO RODRIGUEZ MORA	EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se tendrá por NO CONTESTADA LA DEMANDA por par de la empresa EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S. . se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 y ss del CPT y de la SS para el día VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams.	13/06/2022	1
2020 00255						
54001 31 05 001	Ordinario	MANUEL MEDINA VILLAMIZAR	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 82 y ss del CPT y de la SS para el día VIERNES CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams	13/06/2022	1
2020 00259						
54001 31 05 001	Ordinario	JESUS MENDOZA FERNANDEZ	CARMEN ALICIA ARAQUE DUARTE	Auto admite Contestación de la Demanda 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada. 3. CORRER TRASLADO del escrito de contestación a la parte actora a través de mensaje de datos.	13/06/2022	1
2020 00273						
54001 31 05 001	Ordinario	OSWALDO PARRA RODRIGUEZ	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se tendrá por NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la empresa GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS. Representada legalmente por el señor JOSE LIBORIO GELVEZ DUARTE. Se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 y ss del CPT y de la SS para el día NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams	13/06/2022	1
2020 00279						
54001 31 05 001	Ordinario	ERNESTO MANTILLA GONZALEZ	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER - C.E.N.S.	Auto admite Contestación de la Demanda 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER SA-ESP3. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día DIEZ (10) de AGOSTO del año 2022 a las 2.30 PM, DE FORMA VIRTUAL	13/06/2022	1
2020 00287						
54001 31 05 001	Ordinario	MARTHA MANZANO CARRASCAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES....3. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día QUINCE (15) de JULIO del año 2022 a las 8.30 AM, DE FORMA VIRTUAL	13/06/2022	1
2020 00309						
54001 31 05 001	Ordinario	OMAR VILLAMIZAR LUCIANI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES....4. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PORVENIR SA....5. SE ordena integrar a COLFONDOS, por lo cual se ordena proceder a su notificación, al correo judicial procesosjudiciales@colfondos.com.co, para que proceda a dar contestación a la demanda.	13/06/2022	1
2020 00311						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	JOSE LUIS OMAÑA CARDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES...4. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PORVENIR SA...5. SE ordena integrar a AFP PROTECCION SA, por lo cual se ordena proceder a su notificación, al correo judicial accioneslegales@proteccion.com.co, para que proceda a dar contestación a la demanda.	13/06/2022	1
2022 00151	Ejecutivo	ARMANDO - LOZADA ESTEBAN	IPS UNIPAMPLONA EN LIQUIDACION	Auto Rechaza la Demanda este Despacho observa que se carece de competencia para entrar a conocer la presente demanda ejecutiva, ya que por norma especial, debe CONTINUARSE en el mismo proceso ordinario laboral que la originó, motivo por el cual se RECHAZA la presente demanda y se ordena la devolución de la misma. En firme la presente decisión, ARCHIVASE el expediente. El señor Togado debe radicarla directamente ante el JUZGADO CUARTO LABORAL DE CUICUTA, al correo electrónico institucional	13/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FICHA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EMILCEN Y ANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO